



RADICADO: 2022-00008-00 (R. I. 17628)
DEMANDANTE: GERARDO MACIAS DIAS
DEMANDADO: KEISY YANEL VIVAS PEÑA
PROCESO: DIVORCIO

San José de Cúcuta, dieciocho (18) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Mediante auto del 28 de enero de 2022 se inadmitió la presente demanda de DIVORCIO promovida por GERARDO MACIAS DIAS en contra de KEISY YANEL VIVAS PEÑA, otorgando a la parte actora un término de cinco (5) días para subsanarla, guardando silencio, se procede a su rechazo conforme al Art. 90 del C.G.P. .

Se ordena comunicar a la Oficina de apoyo esta decisión para que sea tenida en cuenta al momento que se presente nuevamente la demanda y se someta a reparto con todos los juzgados de Familia de esta ciudad.

Por lo expuesto, el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA:

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda de DIVORCIO promovida por el señor GERARDO MACIAS DIAS en contra de KEISY YANEL VIVAS PEÑA, conforme lo reseñado en la parte motiva.

SEGUNDO: Informa a la oficina judicial para los fines que se indicó en la parte motiva.

TERCERO: Archivar las actuaciones del despacho

NOTIFIQUESE.

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ